

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 IMPUGNACION ACTAS DE ASAMBLEA
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2020-00067-00
DEMANDANTE	INES STELLA PEÑA ALVAREZ
DEMANDADO	CONDominio FUENTE REAL
ASUNTO	Admite demanda

En razón a que la anterior demanda se ajusta a las previsiones legales, dada la calidad de las partes y la naturaleza del asunto, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda verbal de impugnación de actas de asambleas, impetrada por la señora INES STELLA PEÑA ALVAREZ contra la persona jurídica condominio FUENTE REAL con Nit 900191303-1, a quien se le corre traslado por el termino de veinte días.-

SEGUNDO. Para acceder a la medida cautelar suplicada, la parte actora debe allegar caución de \$10.000.000.00.- Se le concede para tal fin un plazo de 10 días.-

TERCERO. NOTIFIQUESE este auto admisorio a la demandada.-Carga que le incumbe a la demandante.

CUARTO. Se reconoce personería al Dr., OSCAR JULIAN DELGADO PANTOJA como apoderado de la demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>56</u>	De hoy <u>23 Nov /20.</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	